

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

L E Y :

ARTICULO 1º.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Entre Ríos la celebración anual del “Día de los Museos”, actividad enmarcada en el Día Internacional de los Museos, a conmemorarse el día 18 de mayo de cada año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de octubre de 2016.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados